INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 66/17: "SERVICIO DE DISEÑO Y PROVISION DE CARTELERIA Y BANNER PARA LA DIRECCION DE AREA SOCIAL" ID 325.489.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día cinco de octubre del año dos mil diez y siete, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 66/17: "SERVICIO DE DISEÑO Y PROVISION DE CARTELERIA Y BANNER PARA LA DIRECCION DE AREA SOCIAL" ID 325.489,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 1156/2016 de fecha 14 de diciembre del 2016 de la Dirección General del Área Social, por la cual solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 071/2017 por Gs. 147.225.100 (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones doscientos veinte y cinco mil cien) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 325.489;
- En fecha 09 de mayo de 2017 el llamado ID 325.489 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El llamado cuenta con: Adenda 1 de fecha 10 de mayo de 2017, Adenda 2 de fecha 22 de mayo de 2017, Adenda 3 de fecha 26 de mayo de 2017, Adenda 4 de fecha 09 de junio de 2017, Adenda 5 de fecha 26 de junio de 2017, Adenda 6 de fecha 10 de julio de 2017, Adenda 7 de fecha 17 de julio de 2017 y Adenda 8 de fecha 18 de julio de 2017.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- SERIGRAF S.R.L
- PLOTTERPAR SRL
- NUEVAS IDEAS S.R.L.
- NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI
- VICTOR DAVID MELGAREJO DILASCIO

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Abg. Gloria [illegible], DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. RAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DEL AREA SOCIAL

Dr. Iván Arlende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

0000725

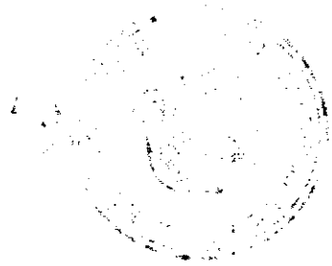

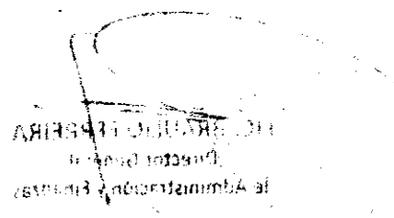

CONTRATACION DIRECTA N° 66/17 - "SERVICIO DE DISEÑO Y PROVISION DE CARTELERIA Y BANNER PARA LA DIRECCION DE AREA SOCIAL"

Que en fecha 27 de julio del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 66/17.

En dicha fecha se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	GOIRIZ IMAGEN Y COMPAÑÍA S.A.	ITEM1:18.000.000 ITEM2:19.800.000 ITEM3:37.800.000 ITEM4:31.500.000
2	LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO	ITEM1:23.760.000 ITEM2:26.928.000 ITEM3:66.528.000 ITEM4:59.400.000
3	DR PRODUCCIONES DE CESAR RIOS	ITEM1:16.800.000 ITEM2:18.000.000 ITEM3:46.620.000 ITEM4:45.000.000
4	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	ITEM1:8.160.000 ITEM2:8.400.000 ITEM3:37.800.000 ITEM4:39.750.000
5	VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA VILLASBOA	ITEM1:13.860.000 ITEM2:15.708.000 ITEM3:38.808.000 ITEM4:34.650.000
6	TAGO S.A.	ITEM1:19.800.000 ITEM2:22.440.000 ITEM3:55.440.000 ITEM4:49.500.000
7	4 HERMANOS S.R.L.	ITEM1:19.200.000 ITEM2:21.600.000 ITEM3:50.400.000 ITEM4:45.000.000
8	RAPID COLOR S.A.	ITEM1:14.160.000 ITEM2:16.080.000 ITEM3:41.580.000 ITEM4:41.250.000
9	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ	ITEM1:14.400.000 ITEM2:15.720.000 ITEM3:49.140.000 ITEM4:37.500.000
10	BM CARTEL DE BLANCA MARIN	ITEM1:7.200.000 ITEM2:8.400.000 ITEM3:44.100.000 ITEM4:43.326.000
11	JOP PUBLICIDAD S.R.L.	ITEM1:17.820.000 ITEM2:20.160.000 ITEM3:47.880.000 ITEM4:45.000.000
12	ACTIVA PARAGUAY S.A	ITEM1:18.600.000

Ada. Gloria [illegible]
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Ivo [illegible]
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

		ITEM2:20.400.000 **ITEM3:50.400.000** **ITEM4:44.700.000**

2.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: En oportunidad del acto de apertura de ofertas, se realizaron las siguientes observaciones:

- El representante de la empresa **BM CARTEL DE BLANCA MARIN** realizó las siguientes observaciones;

- *La Empresa GOIRIZ IMAGEN Y COMPAÑÍA no presenta certificado de origen nacional y presenta su oferta en el Ítem 3 por debajo del precio referencial.*
- *Las Empresas DR PRODUCCIONES, ACTIVA PARAGUAY S.A., 4 HERMANOS S.R.L. Y TAGOS S.A., no presentan certificados de origen nacional y documentos que valen la experiencia y el equivalente al 30% del valor de la oferta.*
- *LA MAYORIA no presenta documentos que avalen la experiencia.*
- *La empresa ACTIVA PARAGUAY S.A. no presenta patente y CCT*
- *VISUAL ARTES GRAFICAS no presenta certificado de origen.*
- *COVA presenta su formulario de oferta modificado y su Ítem 3 por debajo del precio referencial.*
- *NEMPRE PRODUCCIONES presenta su formulario de oferta modificado.*
- *BM CARTEL DE BLANCA MARIN tiene activo en el SIPE los balances, contratos, etc.*

- El representante de la empresa **RAPID COLOR S.A.** realizó las siguientes observaciones;

- *La Empresa COVA tiene vencido su constancia de IPS y RUC*
- *Las Empresas GOIRIZ IMAGEN Y COMPAÑÍA S.A, VISUAL ARTES GRAFICAS Y BM CARTEL DE BLANCA MARIN en la garantía de mantenimiento de ofertas no se establece el plazo de entrada de vigor y vencimiento de la misma conforme al principio de autonomía y literabilidad. Esta no se puede de otro instrumento distinto al consignado en este, no asegura a la convocante ejecutar dicha garantía.*

- El representante de la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ** realizó las siguientes observaciones;

- *La Empresa BLANCA MARIN no presenta experiencia de los años 2014, 2015, 2016 según PBC y no presenta constancia de no ser funcionario público, tampoco presenta balance.*
- *VISUAL ARTES GRAFICAS no presenta balance, contratos de los años 2014, 2015, 2016 y certificado de origen. Su planilla de precios no está según pliego.*
- *La Empresa TAGO S.A. y ACTIVA PARAGUAY S.A. no presentan constancias de no ser funcionario público.*
- *La Declaración Jurada de la empresa TAGO S.A. no corresponde el monto.*
- *ACTIVA PARAGUAY S.A. presenta póliza, según PBC tiene que ser declaración jurada y no presenta experiencia del año 2016.*

- El representante de la empresa **JOP PUBLICIDAD S.R.L.** realizó las siguientes observaciones;

Abg. Gloria Núñez, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL

Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

- *Las Empresas COVA, GOIRIZ IMAGEN Y COMPAÑÍA S.A., TAGO S.A., VISUAL ARTES GRAFICAS y DR PRODUCCIONES, no presentan contratos ni facturas que revelen experiencia del bien ofertado de los ejercicios 2014-15-16 según PBC.*

El pronunciamiento con relación a las observaciones señaladas se realizará en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial y formal, en caso de corresponder.

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Presentación de la Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)
GOIRIZ IMAGEN Y COMPAÑÍA S.A.	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-Gs.6.000.000	CUMPLE	PRESENTA-NRO1459554
LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-Gs. 8.850.000	CUMPLE-ACTIVO SIPE	PRESENTA-NRO1459731
DR PRODUCCIONES DE CESAR RIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-Gs. 7.360.000	CUMPLE	PRESENTA-NRO1452877
COVA DE JUAN RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-Gs.10.000.000	CUMPLE-ACTIVO SIPE	PRESENTA-NRO1459578
VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA VILLASBOA	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-Gs. 7.500.000	CUMPLE-ACTIVO SIPE	PRESENTA-NRO1459751
TAGO S.A.	(*) NO CUMPLE				
4 HERMANOS S.R.L.	(**) NO CUMPLE				
RAPID COLOR S.A.	(***) NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-Gs. 5.655.000	CUMPLE	NO PRESENTA
NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-Gs. 5.840.000	CUMPLE-ACTIVO SIPE	PRESENTA-NRO1459595
BM CARTEL DE BLANCA MARIN	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	(****) NO CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	PRESENTA-NRO1459681
JOP PUBLICIDAD S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-Gs. 6.543.000	CUMPLE	NO PRESENTA
ACTIVA PARAGUAY S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-Gs. 8.000.000	CUMPLE-ACTIVO SIPE	PRESENTA-NRO1459703

(*) TAGO S.A.: presenta cotización de precios en la Orden de Compra de Bienes y/o Servicios, no en el formato establecido en el llamado.

Abg. Gloria Núñez de Ledesma, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL
Dr. Alfonso
Director General
General del Área Social
Municipalidad de Asunción

0000722

ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHU

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Km 0 / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 333-
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional
		Fecha de Emisión : /

Nivel de Entidad:
Entidad: Municipalidad de Asunción
Unidad Compradora (Código SICP)
ID del Llamado: 325.489 Tipo de Procedimiento: CD
Descripción del Llamado: SERVICIO DE DISEÑO Y PROVISION DE CARTELERIA Y BANNER PARA LA DIRECCION DEL AREA SOCIAL
Proveedor: TAGO S.A. RUC: 80013681-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N°	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		Cartel Banner - Back Pódium	UNIDAD			12	1.650.000	19.800
2		Cartel Banner - Back Pódium Móvil.	UNIDAD			12	1.870.000	22.440
3		Cartel Banner Institucional - Tipo PARANTE ROLL UP - ROLL SCREEM	UNIDAD			126	440.000	55.440
4		Cartel Banner Institucional- Banner de Lona vinilica	UNIDAD			150	330.000	49.500
						TOTAL		147.180

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial (****garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...****"*, se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada.

(**) 4 HERMANOS S.R.L.: el formulario de Oferta de la firma no está firmado en la primera hoja por el representante legal.

00000049

Formulario de Oferta.

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial (****garantía de mantenimiento de oferta debidamente*

Abg. Gloria [illegible]
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanz

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DEL AREA SOCIAL

[illegible] Allende
Director General
General del Area Social
Municipalidad de Asunción

000070

extendida, ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…"****,* se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada.

(***) RAPID COLOR S.A.: el formulario de oferta no se encuentra debidamente redactado, ya que no cumple con el formato establecido en la carta de invitación.

OFERTA PRESENTADA

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, **siendo el precio de nuestra oferta de GS. 113.070.000 (guaraníes ciento trece millones setenta mil) y consta en la planilla que forma parte del presente formulario de Oferta**

CARTA DE INVITACION – ANEXO D, FORMULARIO 1

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, **siendo el precio de nuestra oferta el que figura en la Lista de Precios, que fuera descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.***[El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP, completado y firmado para ser adjuntado al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta]*

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*…Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial (****garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…"****,* se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada.

(***) BM CARTEL DE BLANCA MARIN.: el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no se encuentra debidamente extendida conforme a lo solicitado en el llamado.

DOCUMENTO PRESENTADO

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ·

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanza

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL ·

Ivón Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

0000720

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con el **"MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN"** *por* la suma de Gs. 7.500.000.- (Siete millones quinientos mil guaraníes), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;

a. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.

b. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
c. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

CARTA DE INVITACION – ANEXO D, FORMULARIO 2

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de _____, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 30 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida****, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a***

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

0000719

aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...", se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada.

En relación las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Sobres, se realizan los siguientes descargos:

- En relación a la observación realizada por la firma **BM CARTEL DE BLANCA MARIN**:
- *COVA presenta su formulario de oferta modificado:*

Observación del Comité Evaluador: se considera que el formulario y la planilla de oferta se encuentran debidamente firmados y completados, y que el hecho de que la planilla de ofertas se encuentre en la misma hoja que el formulario de ofertas no afecta el contenido de los datos obrantes en los documentos.

- *NEMPRE PRODUCCIONES presenta su formulario de oferta modificado.*

Observación del Comité Evaluador: se considera que el formulario y la planilla de oferta se encuentran debidamente firmados y completados, y que el hecho de que la planilla de ofertas se encuentre en la misma hoja que el formulario de ofertas no afecta el contenido de los datos obrantes en los documentos.

- En relación a la observación realizada por la firma **RAPID COLOR S.A.**;

- *Las Empresas GOIRIZ IMAGEN Y COMPAÑÍA S.A, VISUAL ARTES GRAFICAS Y BM CARTEL DE BLANCA MARIN en la garantía de mantenimiento de ofertas no se establece el plazo de entrada de vigor y vencimiento de la misma conforme al principio de autonomía y literabilidad. Esta no se puede de otro instrumento distinto al consignado en este, no asegura a la convocante ejecutar dicha garantía.*

Observación del Comité Evaluador: los formularios de mantenimiento de oferta de las empresas GOIRIZ IMAGEN Y VISUAL ARTES GRAFICAS, fueron presentados en forma correcta y el plazo de vigencia de los mismos se encuentra establecido en el Punto 16 del Anexo B de la Carta de Invitación.

- En relación a la observación realizada por la firma **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ**;

- *La Declaración Jurada de la empresa TAGO S.A. no corresponde el monto.*

Observación del Comité Evaluador: la oferta de la firma fue descalificada conforme se observa en la evaluación de documentación sustancial.

- *ACTIVA PARAGUAY S.A. presenta póliza, según PBC tiene que ser declaración jurada y no presenta experiencia del año 2016.*

Observación del Comité Evaluador: considerando la modalidad del llamado, la presentación de la Póliza de Mantenimiento de Oferta tiene los mismos efectos que la presentación de la Declaración Jurada.

Ana María de Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
BRAULIO FERREIRA
Director General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas, según el cuadro que se detalla a continuación:

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	COVA DE JUAN RODRIGUEZ		Variación Porcentual %	VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA VILLASBOA		Variación Porcentual %	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ		Variación Porcentual %	DR PRODUCCIONES DE CESAR RIOS	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cartel Banner - Back Podium	1.650.000	12	-59	680.000	8.160.000	-30	1.155.000	13.860.000	-27	1.200.000	14.400.000	-15	1.400.000	16.800.000
2	Cartel Banner - Back Podium	1.870.000	12	-63	700.000	8.400.000	-30	1.309.000	15.708.000	-30	1.310.000	15.720.000	-20	1.500.000	18.000.000
3	Cartel Banner Institucional tipo PARANTE ROLL UP-ROLL SCREEM	440.000	126	-32	300.000	37.800.000	-30	308.000	38.808.000	-11	390.000	49.140.000	-16	370.000	46.620.000
4	Cartel Banner Institucional - Banner de Lona vinilica	330.000	150	-20	265.000	39.750.000	-30	231.000	34.650.000	-24	250.000	37.500.000	-9	300.000	45.000.000
					TOTAL	94.110.000		TOTAL	103.026.000		TOTAL	116.760.000		TOTAL	126.420.000

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	JOP PUBLICIDAD S.R.L.		Variación Porcentual %	GOIRIZ IMAGEN Y COMPAÑIA S.A.		Variación Porcentual %	ACTIVA PARAGUAY S.A		Variación Porcentual %	LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cartel Banner - Back Podium	1.650.000	12	-10	1.485.000	17.820.000	-9	1.500.000	18.000.000	-6	1.550.000	18.600.000	20	1.980.000	23.760.000
2	Cartel Banner - Back Podium	1.870.000	12	-10	1.680.000	20.160.000	-12	1.650.000	19.800.000	-9	1.700.000	20.400.000	20	2.244.000	26.928.000
3	Cartel Banner Institucional tipo PARANTE ROLL UP-ROLL SCREEM	440.000	126	-14	380.000	47.880.000	-32	300.000	37.800.000	-9	400.000	50.400.000	20	528.000	66.528.000
4	Cartel Banner Institucional - Banner de Lona vinilica	330.000	150	-9	300.000	45.000.000	-36	210.000	31.500.000	-10	298.000	44.700.000	20	396.000	59.400.000
					TOTAL	130.860.000		TOTAL	107.100.000		TOTAL	134.100.000		TOTAL	176.616.000

4.2. Aplicación del margen de preferencia

Las siguientes empresas han presentado el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

- **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ**:
  - Presenta Certificado de Origen Nacional N° 16775 de fecha 16/06/17, con vencimiento en fecha 14/10/17. El certificado es emitido para el servicio de: SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS.
  - Presenta Certificado de Origen Nacional N° 15722 de fecha 29/05/17, a ser aplicado al ID 325489. El certificado es emitido para el servicio de: SERVICIO DE DISEÑO Y PUBLICIDAD.

- **VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA VILLASBOA:** la firma ha presentado el Certificado de Origen Nacional EN TRAMITE SIN VALOR LEGAL, por tal motivo, el margen de preferencia no puede ser aplicado.

Dando cumplimiento a lo solicitado en el Punto 21 del Anexo B de la Carta de Invitación, se ha solicitado la presentación del Certificado de Origen Nacional a las firmas **COVA DE JUAN RODRIGUEZ, y GOIRIZ IMAGEN Y COMPAÑÍA S.A.** Las firmas no han presentado la documentación y el margen de preferencia no se podrá aplicar a las empresas.

Habiéndose verificado los certificados presentados, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a ubicar las ofertas presentadas en orden numérico de menor a mayor:

- **ITEM 1**:

Ing. Gloria [illegible] Lezcano, DIRECTORA DIRECCION DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

0000717

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	COVA DE JUAN RODRIGUEZ		APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ	
			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cartel Banner - Back Podium	12	680.000	8.160.000	816.000	1.200.000	14.400.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja en el Ítem 1 sigue correspondiendo a la oferta presentada por la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ.**

- **ITEM 2**:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	COVA DE JUAN RODRIGUEZ		APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA	VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA VILLASBOA		APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ	
			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	Cartel Banner - Back Podium	12	700.000	8.400.000	840.000	1.309.000	15.708.000	1.570.800	1.310.000	15.720.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja en el Ítem 2 corresponde a la oferta presentada por la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ.**

(*) - **ITEM 3**:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	COVA DE JUAN RODRIGUEZ		APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ	
			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	Cartel Banner Institucional tipo PARANTE ROLL UP-ROLL SCREEM	126	300.000	37.800.000	360.000	390.000	49.140.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja en el Ítem 3 corresponde a la oferta presentada por la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ.**

- **ITEM 4**:

Item	Descripción del Bien	Cantidad	GOIRIZ IMAGEN Y COMPAÑÍA S.A.		APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA	VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA VILLASBOA		APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ	
			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	Cartel Banner Institucional - Banner de Lona vinilica	150	210.000	31.500.000	252.000	231.000	34.650.000	277.200	250.000	37.500.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja en el Ítem 4 corresponde a la oferta presentada por la firma **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ.**

5. <u>SOLICITUD DE ACLARACION</u>

A los Oferentes:

Adg. Gloria Núñez de Lombai, DIRECTORA DIRECCION DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL

Dr. Iván Ulhde
Director General del Área Social
Municipalidad de Asunción.

0000716

Por Nota 572/17 de fecha 08 de agosto de 2017 y Nota S/N° de fecha 08 de agosto de 2017, se solicitó a la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** la siguiente información:

- *Certificado de Origen Nacional.*
- *Copia simple Patente Comercial*
- *Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. Copia de Contratos y/o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la experiencia en los servicios de mantenimiento de ascensores a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 100% (cien por ciento) del valor máximo de la presente contratación*
- *Composición de Precios*
- *Balance Año 2015*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma. El Certificado de Origen Nacional no fue presentado.

Por Nota 614/17 de fecha 18 de agosto de 2017, se solicitó a la firma **GOIRIZ** la siguiente información:

- *Composición de Precios*
- *Certificado de Origen Nacional*

Respuesta: la empresa no remitió el informe sobre composición de precios en tiempo y forma. El Certificado de Origen Nacional no fue presentado

Al respecto, debemos traer a colación lo establecido en la Resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, Articulo 1° ***MODIFICAR el*** *Artículo 2° de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera:* ***APROBAR*** *el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas": "...**Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo**...",* motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.

Por Nota 702/17 de fecha 19 de septiembre de 2017, se solicitó a la firma **VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA VILLASBOA** la siguiente información:

- *Certificado de Origen Nacional*

Respuesta: Presento el Certificado de Origen Nacional en Tramite.

6. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Dirección General del Área Social— manifiesta por providencia a través del Memorándum DA N° 2731/2017 que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL

Director General del Área Social
Municipalidad de Asunción

LIC. ARAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

7. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones con relación a las mejores ofertas de cada Ítem luego de la aplicación del margen de preferencia.

DOCUMENTOS FORMALES	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos d elos menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Copia simple Patente Comercial	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
Copia de Contratos y/o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la experiencia en los servicios de mantenimiento de ascensores a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 100% (cien por ciento) del valor máximo de la presente contratación	CUMPLE	CUMPLE
Balance Ejercicio Fiscal 2015	CUMPLE	CUMPLE
Anexo C - Especificaciones Tecnicas	CUMPLE	CUMPLE

8. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1173/16, se ha solicitado al oferente **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** y la explicación detallada de la composición de los precios ofertados que superan 30% por debajo del precio referencial, conforme lo indica la citada resolución.

Los oferentes han respondido a lo solicitado realizando el desglose del precio unitario de los Ítems 1, 2 y 3.

Por lo que haciendo una relación con los precios del mercado, y precios ofertados en el llamado de referencia e indagando en el rubro a través de contratos similares adjudicados en otras administraciones, se observa que la composición de precios en cuanto al costo del producto y la utilidad de los oferentes no se alejan irracionalmente de los precios del mercado, por el cual los mismos, a parecer de este Comité Evaluador, dejan de ser considerados precios temerarios, verificando de esta forma que el mismo es de ejecución posible.

Por tal motivo, este Comité ***considera viable la aceptación de los precios ofertados***, de acuerdo a las documentaciones agregadas y explicación del oferente.

9. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Abg. Gloria Ninfa de Escobar, DNCP
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción

LIC. ARAUJO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. d) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad experiencia de las firmas, constatándose que las mismas cumplen con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

COVA DE JUAN RODRIGUEZ		
Año	**Contrato/Factura**	**Monto**
2014	CTO.PRIVADO	59.120.000
2015	CTO.PRIVADO	51.540.000
	TOTAL Gs.	**110.660.000**
	Requisito del PBC	**30%**
		28.233.000

NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ		
Año	**Contrato/Factura**	**Monto**
2016	CTO56-CONATEL	70.000.000
2015	CTO330-BNF	460.000.000
	TOTAL Gs.	**530.000.000**
	Requisito del PBC	**30%**
		35.028.000

10. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. b) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de las firmas, constatándose que las mismas cumplen con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

		2015		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	671.950.314	2,18	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	308.611.539		

NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ

		2015		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	1.756.531.788	5,20	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	337.803.725		

11. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**	**NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ**
REPRESENTANTE LEGAL	**-JUAN RODRIGUEZ**	**-EDGAR RODRIGUEZ**
C.I. N°	**-2514872**	**-2515412**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

Abg. Gloria Núñez Salvador, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE ÁREA SOCIAL

Dr. Juan Allende
Director General
Director General del Área Social
Municipalidad de Asunción

00000713

12. RECOMENDACIÓN

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el llamado, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, las adjudicaciones a las siguientes empresas:

COVA DE JUAN RODRIGUEZ							
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Presentación**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total IVA incluido)**
1	82101502-007	Cartel Banner - Back Podium	Unidad	Unidad	12	680.000	8.160.000
2	82101502-007	Cartel Banner - Back Podium	Unidad	Unidad	12	700.000	8.400.000
3	82101502-007	Cartel Banner Institucional tipo PARANTE ROLL UP-ROLL SCREEM	Unidad	Unidad	126	300.000	37.800.000
						Total	**54.360.000**

NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ							
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Presentación**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total IVA incluido)**
4	82101502-007	Cartel Banner Institucional - Banner de Lona vinilica	Unidad	Unidad	150	250.000	37.500.000
						Total	**37.500.000**

Monto Total Adjudicado: Gs. 91.860.000
Monto C.D.P.: Gs. 147.225.100

Es nuestro informe. -

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

Dr. Iván Allende
Director General de Área Social

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas

0000712